



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 037-2024-UNALM " ADQUISICION E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO 10MM"

A las 23:59 horas del día 05/08/2024 se cerró el registro de ofertas de los postores, habiéndose presentado **SANILEC S.A.C., CORPORACION VERANDEZ S.A.C., GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS, CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES ROJAS SAC - COSEGER SAC, ARQUITECTONIA S.A.C., ALVANSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SISA MAQUINARIAS E.I.R.L., SINARAL S.A.C., SERVICIOS GENERALES SORIA E.I.R.L., M & M DISTRIBUCIONES GENERALES E.I.R.L., CORPORACION EURO SUDAMERICANA DE INVERSIONES S.A.C y HUAMANI VEGA VICTOR** para la "ADQUISICION E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO 10MM" de la AS N° 037-2024-UNALM.

Que habiéndose declarado nulidad el procedimiento de Selección AS N° 037-2024-UNALM mediante Resolución Rectoral N° 0665-2024-R-UNALM, por falta de motivación en el acta de buena pro y retro trayendo a la etapa de calificación de ofertas.

El día: **03/09/2024** se reunió el Comité de Selección en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria La Molina: el Ing. **ERWIN I. LEZAMA ROMERO**; Presidente, la Lic. **ROSA A. ARTADI SANDOVAL**; Miembro, el Lic. Adm. **FERNANDO E. ORTIZ CHATE**; Miembro.

El Comité de Selección procede con la revisión de la documentación obligatoria solicitada en las Bases Integradas. Como resultado, se tiene que los postores **SANILEC S.A.C., CORPORACION VERANDEZ S.A.C., , CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES ROJAS SAC - COSEGER SAC, ARQUITECTONIA S.A.C., ALVANSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SISA MAQUINARIAS E.I.R.L., SINARAL S.A.C., SERVICIOS GENERALES SORIA E.I.R.L., M & M DISTRIBUCIONES GENERALES E.I.R.L., CORPORACION EURO SUDAMERICANA DE INVERSIONES S.A.C y HUAMANI VEGA VICTOR** para la "ADQUISICION E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO 10MM", cumple con adjuntar todos los documentos obligatorios solicitados en las bases integradas; por tanto, se consideran sus ofertas **ADMITIDAS**.

Los postores **GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS, ARQUITECTONIA S.A.C., ALVANSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SISA MAQUINARIAS E.I.R.L., SERVICIOS GENERALES SORIA E.I.R.L.**, presenta su declaración jurada del plazo de entrega – Anexo 04 sin consignar el detalle del plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento, en concordancia con lo establecido en las bases integradas. Por tanto, se considera su oferta **NO ADMITIDA**.

Se procedió a determinar si las ofertas responden a las condiciones de los Especificaciones técnicas especificadas en las Bases Integradas, en consecuencia, se observó que los postores **SANILEC S.A.C., CORPORACION VERANDEZ S.A.C., , CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES ROJAS SAC - COSEGER SAC, ARQUITECTONIA S.A.C., ALVANSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SISA MAQUINARIAS E.I.R.L., SINARAL S.A.C., SERVICIOS GENERALES SORIA E.I.R.L., M & M DISTRIBUCIONES GENERALES E.I.R.L., CORPORACION EURO SUDAMERICANA DE INVERSIONES S.A.C y HUAMANI VEGA VICTOR**, cumplen con las especificaciones técnicas, por tanto, se consideran sus ofertas **ADMITIDAS**.

Acto seguido se procedió a la etapa de evaluación de ofertas de los postores. Esta evaluación se realizó de acuerdo a los factores de evaluación enunciado en las Bases Integradas.

ÍTEM 1: ADQUISICION E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO 10MM

POSTORES	OFERTA ECONÓMICA	EVALUACION	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION
		ECONÓMICA			
M & M DISTRIBUCIONES GENERALES E.I.R.L.	108,000.00	100.00	100.00	5.00	105.00
CORPORACION VERANDEZ S.A.C.	109,000.00	99.08	99.08	4.95	104.04
CORPORACION EURO SUDAMERICANA DE INVERSIONES S.A.C	110,000.00	98.18	98.18	4.91	103.09
SANILEC S.A.C.	116,208.25	92.94	92.94	4.65	97.58
SINARAL S.A.C.	129,700.00	83.27	83.27	4.16	87.43
HUAMANI VEGA VICTOR	150,000.00	72.00	72.00	3.60	75.60
CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES ROJAS SAC - COSEGER SAC	188,690.00	57.24	57.24	2.86	60.10

Como resultado de dicha evaluación el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificándose que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

COMITÉ DE SELECCIÓN

ÍTEM 1: ADQUISICION E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO 10MM

POSTOR	PRECIO	EVALUACION	CALIFICACION
M & M DISTRIBUCIONES GENERALES E.I.R.L.	108,000.00	105.00	DESCALIFICADA
CORPORACION VERANDEZ S.A.C.	109,000.00	104.04	CALIFICADA
CORPORACION EURO SUDAMERICANA DE INVERSIONES S.A.C	110,000.00	103.09	DESCALIFICADA
SANILEC S.A.C.	116,208.25	97.58	DESCALIFICADA
SINARAL S.A.C.	129,700.00	87.43	CALIFICADA

El postor **M & M DISTRIBUCIONES GENERALES E.I.R.L.** en su propuesta para acreditar su experiencia del postor en la especialidad adjunta un informe emitido por el residente de obra, como conformidad para acreditar el cumplimiento de la orden de compra N° 0604; la cual no cumple con la formalidad establecida en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Cabe indicar que de acuerdo al Artículo 168 recepción y conformidad, en su numeral 168.1 "La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección".

Considerando que la orden de compra N° 0604 de fecha 12 de mayo del 2023 fue emitida por la Universidad Nacional Agraria La Molina, derivada del procedimiento de la selección N° AS N° 003-2023-UNALM, en el cual se indicaba que la CONFORMIDAD sería emitida por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNALM y no cumpliendo con las formalidades establecidas en el numeral 168.1 del art. 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el mencionado postor no cumple con acreditar el requisito de calificación – Experiencia del postor en la especialidad. Por, tanto su oferta es **DESCALIFICADA**

El postor **CORPORACION EURO SUDAMERICANA DE INVERSIONES S.A.C** acredita con un contrato privado y la conformidad en el que suscribe el señor Silver Segundo Caya Asencios como personal natural y como representante legal de la empresa SUDAMERICANA DE INVERSIONES S.A.C.; no pudiendo evidenciar el cumplimiento de dicha prestación por ser la misma persona que suscribe los documentos sustentarios. Por, tanto su oferta es **DESCALIFICADA**

El postor **SANILEC S.A.C.**, no acredita el monto solicitado en los requisitos de calificación, debido a que las experiencias presentadas en su Anexo n° 08, no son bienes similares a la convocatoria conforme lo indicado en las bases integradas. Por, tanto su oferta es **DESCALIFICADA**.

En consecuencia, el comité de selección otorga la buena pro al postor **CORPORACION VERANDEZ S.A.C.** quien oferta el monto total ascendente a **S/ 109,000.00 (Ciento Nueve Mil con 00/100 soles).**

En señal de conformidad al presente, firmaron los suscritos.

La Molina, 03 de setiembre de 2024

Ing. ERWIN I. LEZAMA ROMERO
Presidente

Sra. ROSA A. ARTADI SANDOVAL
Miembro

Lic. Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE
Miembro

Anexo A: REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE LAS OFERTAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 037-2024-JUNALM., PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO 10MM"

ITEM 1	POSTORES											
	SANILEC S.A.C.	CORPORACION VERANDEZ S.A.C.	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES ROJAS SAC - COSEGER SAC	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	ALVANSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SISA MAQUINARIAS E.I.R.L.	SINARAL S.A.C.	SERVICIOS GENERALES SORIA E.I.R.L.	M & M DISTRIBUCIONES GENERALES E.I.R.L.	CORPORACION EURO SUDAMERICANA DE INVERSIONES S.A.C	HUAMANI VEGA VICTOR
<p>Documentación de presentación obligatoria:</p> <p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, <small>caso en contrario</small></p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).</p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)</p> <p>f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <p>g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)</p> <p>h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. ERWIN I. LEONIA ROMERO
Presidente

Lic. Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE
Miembro

Sra. ROSA V. ARTADI SANDOVAL
Miembro

Anexo B: EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 037-2024-UNALM , PARA LA "ADQUISICION E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO 10MM"

ÍTEM 1	PUNTOS									
A.- PRECIO	100 PUNTOS									
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.										
Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	Según la siguiente fórmula: $PI = Om \times PMP$ Oí i= Oferta PI= Puntaje de la oferta a evaluar Om= Precio í PMP= Puntaje máximo del precio									
		116,208.25	109,000.00	188,690.00	129,700.00	108,000.00	110,000.00	150,000.00		
		92.94	99.08	57.24	83.27	100.00	98.18	72.00		
TOTAL PUNTAJE ECONOMICO	100 PUNTOS	92.94	99.08	57.24	83.27	100.00	98.18	72.00		
TOTAL PUNTAJE :		92.94	99.08	57.24	83.27	100.00	98.18	72.00		

Ing. ERWIN Y LEZAMA ROMERO
Presidente

Jennyfer A. Arias Sandoval
Miembro

Lic. Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE
Miembro

Anexo C: REVISION DE CALIFICACION DE OFERTAS DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 037-2024-UNALM , PARA LA "ADQUISICION E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO 10MM"

ÍTEM 1	POSTORES				
<u>Documentación para acreditar los requisitos de calificación:</u>	M & M DISTRIBUCIONES GENERALES E.I.R.L.	CORPORACION VERANDEZ S.A.C.	CORPORACION EURO SUDAMERICANA DE INVERSIONES S.A.C	SANILEC S.A.C.	SINARAL S.A.C.
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 250,00.00 (Dieciséis Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 30,200.00 (Treinta Mil Doscientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta o suministro e instalación de ventana con vidrio templado en general y/o venta o suministro e instalación de mamparas con vidrio templado en general y/o venta o suministro e instalación de muro cortina con vidrio templado en general.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia</p>	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE


Ing. ERWIN I. LEZAMA ROMERO
 Presidente


Sra. ROSA A. ARTADI SANDOVAL
 Miembro


Lic. Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE
 Miembro